



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN N° A 0120

ANTONIO RICAURTE ROMAN
Alcalde Metropolitano de Quito, Encargado

CONSIDERANDO:

- Que** el Gobierno Central, mediante Acuerdo Ministerial 4511 publicado en el Registro Oficial 504 del 29 de enero del 2002, transfiere funciones, competencias y responsabilidades desde el nivel Central y Provincial del Ministerio de Educación y Cultura al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para que, a través de su Dirección de Educación, administre de manera descentralizada el Subsistema Metropolitano de Educación; con ello asume, entre otras competencias, Escalafón y Registro Profesional, Régimen Escolar y Refrendación de Títulos, Capacitación y Perfeccionamiento Docente; Currículo, Supervisión y Creación de Centros Educativos en todos los niveles y modalidades, de conformidad con las necesidades y demandas de las instituciones educativas municipales.
- Que** la Resolución Administrativa 022 del 5 de abril del 2002, resuelve aplicar en el ámbito del Subsistema Metropolitano de Educación las funciones, competencias y responsabilidades que transfiere el Ministerio de Educación y se enmarque en lo dispuesto a la Ley de Educación y su Reglamento General, Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional y su Reglamento, en las Ordenanzas Municipales, Resoluciones Administrativas de Alcaldía e Instructivos Municipales.
- Que** el Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación, en su título Cuarto, De la organización Estructural del Sistema Administrativo, en el Capítulo I, De los Subsistemas Administrativos, establece en el artículo 23 que el Sistema Administrativo del Ministerio de Educación y Culturas comprende los siguientes subsistemas: a) Central, b) Provincial y c) Establecimientos educativos;
- Que** el Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación, en su Capítulo XVI De las Direcciones Provinciales de Educación y Cultura Hispana e Indígena, en el artículo 59, faculta crear establecimientos educativos oficiales de educación dentro de su jurisdicción y competencia, de conformidad con las normas legales y disponibilidades presupuestarias.
- Que** en la Resolución Administrativa 034 sancionada por el Alcalde el 21 de noviembre del 2000, establece la Estructura Orgánica Funcional de la Administración Municipal, en la que consta la Dirección Metropolitana de Educación, Cultura y Deporte, la que a su vez, en su Orgánico Estructural, contiene a la Dirección de Educación.
- Que** El Sistema Administrativo de la Educación Municipal comprende: a) Dirección Metropolitana de Educación, Cultura y Deporte, b) Dirección de Educación y c) Establecimientos educativos.



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A 0120

- Que** La Dirección de Educación, homologando las funciones de la Dirección Provincial de Educación y ejerciendo las competencias transferidas desde el MEC, ya señaladas, está facultada para crear establecimientos educativos oficiales de educación Pre-Primaria, Primaria, Ciclo Básico y Bachillerato.
- Que** la Directora de Educación autorizó el funcionamiento de Primero a Tercero Años de Bachillerato de acuerdo a la ley, con seis meses de anticipación a la iniciación del año lectivo 2003 -2004
- Que** el Municipio Metropolitano de Quito cuenta con un conjunto de establecimientos educativos organizados en el Subsistema Metropolitano de Educación y bajo el financiamiento y gestión de su jurisdicción.
- Que** el Subsistema Metropolitano de Educación bajo la Administración de la Dirección de Educación brinda servicio educativo de calidad en educación inicial, básica, bachillerato y popular.
- Que** es política del Subsistema Metropolitano de Educación mejorar la calidad de formación de niños, niñas y jóvenes integral e integradamente, mediante la ampliación de cobertura educativa, incorporando bachillerato en los Centros de Educación Básica Municipal, en respuesta a la demanda de la comunidad educativa y los avances científico tecnológicos que exige nuevas alternativas de especialización.
- Que** la Escuela Municipal San Francisco de Quito, de Guayllabamba es uno de los establecimientos educativos del Subsistema Metropolitano de Educación.
- Que** la Escuela Municipal "San Francisco de Quito", de Guayllabamba, brinda un servicio educativo de Primero a Décimo Años de Educación Básica.
- Que** la Unidad de Programas Educativos emite un informe favorable en el que indica que, una vez realizada la supervisión correspondiente, la institución educativa cuenta con los recursos y condiciones adecuadas para la ampliación de cobertura educativa.
- Que** la Unidad de Planificación Educativa ha emitido su informe favorable señalando que, una vez analizada la documentación por el área de currículo, el centro educativo cumple con todos los requisitos para la ampliación de cobertura educativa.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Régimen Municipal y Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,

RESUELVE:

Art. 1.- CREAR y autorizar, en el Centro San Francisco de Quito, de Guayllabamba, el funcionamiento de Primero a Tercero Años de Bachillerato; organizado por ciclos: Ciclo de Adaptación (Octavo y Noveno de Educación Básica), Ciclo Propedéutico (Décimo de Educación Básica y Primero de Bachillerato) y Ciclo de Especialización (Segundo y Tercero de Bachillerato con dos especializaciones: Bachillerato en Ciencias Básicas y



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A 0120

Ambientales; y, Bachillerato Técnico en Contabilidad e Informática), a partir del año lectivo 2003-2004, con jornada vespertina.

Art. 2.- APROBAR el plan de estudios del Centro Educativo Municipal "San Francisco de Quito", de Guayllabamba.

PLAN DE ESTUDIOS DEL CICLO DE ADAPTACIÓN

AREAS BÁSICAS	HORAS SEMANALES			
	8VO. E. BÁSICA		9NO. E. BÁSICA	
Lengua y Literatura	5	14.29%	5	14.29%
Matemáticas	5	14.29%	5	14.29%
Ciencias Naturales	5	14.29%	5	14.29%
Estudios Sociales	5	14.29%	5	14.29%
AREAS COMPLEMENTARIAS				
Inglés	5	14.29%	5	14.29%
Tecnología y Act. Prácticas	4	11.43%	4	11.43%
Computación	2	5.71%	2	5.71%
Agropecuaria	2	5.71%	2	5.71%
Cultura física	2	5.71%	2	5.71%
TOTAL	35	100%	35	100%

PLAN DE ESTUDIOS DEL CICLO PROPEDEÚTICO

AREAS BÁSICAS	HORAS SEMANALES			
	10MO. E. BÁSICA		1RO. BACHILLERATO	
Lenguaje y Comunicación	5	14.29%	2	5%
Matemáticas	5	14.29%	6	15%
Ciencias Naturales	5	14.29%		
Estudios Sociales	5	14.29%	2	5%
Física			5	12.5%
Química			4	10%
Biología			3	7.5%
Anatomía			2	5%
Investigación			2	5%
Dibujo Técnico			2	5%
AREAS COMPLEMENTARIAS				
Inglés	5	14.29%	5	12.5%
Tecnología y act. Prácticas	4	11.43%		
Educación en Valores			1	2.5%
Computación	2	5.71%	4	10%
Agropecuaria	2	5.71%		
Cultura física	2	5.71%	2	5%
TOTAL	35	100%	40	100%

**PLAN DE ESTUDIOS DEL CICLO DE ESPECIALIZACIÓN
BACHILLERATO EN CIENCIAS BÁSICAS Y AMBIENTALES**



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A 0120

AREAS BÁSICAS	HORARIOS SEMANALES			
	2DO. BACHILLERATO		3RO. BACHILLERATO	
Matemática	6	15%	6	15%
Física	6	15%	6	15%
Química	5	12.5%	5	12.5%
Biología	4	10%	4	10%
Anatomía	2	5%	2	5%
Investigación	2	5%	2	5%
Realidad Nacional y Mundial	2	5%	2	5%
Economía	2	5%	2	5%
Lenguaje y Comunicación	2	5%	2	5%
Dibujo Técnico	2	5%	2	5%
AREAS FORMATIVAS				
Cultura Física	2	5%	2	5%
Inglés	4	10%	4	10%
Educación en Valores	1	2.5%	1	2.5%
TOTAL	40	100%	40	100%

**PLAN DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO TECNICO EN CONTABILIDAD –
INFORMATICA**

MATERIAS	HORAS SEMANALES			
	2DO. BACHILLERATO		3RO. BACHILLERATO	
AMBITO INSTRUMENTAL				
Lenguaje y Comunicación				
Matemáticas				
Computación				
Inglés				
	2	5%	2	5%
	4	10%	4	10%
	2	5%	2	5%
	5	12.5%	5	12.5%
AMBITO TÉCNICO – PROFESIONAL				
Secretariado	2	5%		
Contabilidad	10	25%	10	25%
Electricidad / Electrónica	2	5%	2	5%
Informática Básica	2	5%	2	5%
Programación	2	5%	2	5%
Base de Datos	2	5%	2	5%
Redes de Computación			2	5%
Gerencia	2	5%	2	5%
AMBITO DESARROLLO PERSONAL – SOCIAL				
Estudios Sociales	2	5%		
Realidad Nacional y Mundial			2	5%
Educación Ambiental				
Valores	1	2.5%	1	2.5%
Cultura Física	2	5%	2	5%
TOTAL	40	100%	40	100%

10



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A 0120

Art. 3.- DISPONER que la Dirección Metropolitana de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección de Educación y las instancias pertinentes, legalice los estudios y más documentos de la Escuela Municipal "San Francisco de Quito, de Guayllabamba.

Art. 4. Encárgase la ejecución de esta Resolución a la Dirección Metropolitana de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección de Educación Municipal del Distrito Metropolitano de Quito.


ANTONIO RICAURTE ROMAN
Alcalde Metropolitano de Quito, Enc.

RAZÓN . - Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el Abogado Antonio Ricaurte Román, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito (E), el **08 OCT 2004**
LO CERTIFICO.- 08 OCT 2004


DRA. MARTHA BAZURTO VINÚEZA
Secretaria General del Concejo Metropolitano